INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...183...../2.018

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA HERMES SACIS- REPRESENTANTE LEGAL - ODILO HERMES- RUC: 80080374-4-DIRECCION : KM 95 SUPER CARRETERA SAN ALBERTO-, PARA CONSTRUCCION DE : LOTE 01: RESTAURACION DE EX LOCAL PALACETE MUNICIPAL DE MBARACAYU GLEBA 4 LOTE 02: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ENTUBAMIENTO PERPENDICULAR A LA AVDA MBARACAYU, ACCESO DESDE CRUCE MBARACAYU GLEBA 4, LOTE 03: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ENTUBAMIENTO PERPENDICULAR A LA AVDA MBARACAYU ACCESO DESDE SANTA FE GLEBA 4- TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACION POR LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Licitación por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Publicas -ID 350.040

Que ha presentado oferta una sola empresa, que ha sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado recomendando la adjudicación

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a **la Empresa Hermes SACIS - RUC 80080374-4, representante legal Odilo Hermes** que ha presentado una oferta considerada conveniente y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones , por la suma de **G: 735.766.442 (CON GUARANIES: SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS)**

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario , dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, ...08...de...Agosto.....de 2.018

RESOLUCIÓN N° 23/2018 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 183/2018 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA HERMES SACIS- REPRESENTANTE LEGAL: ODILO HERMES RUC: 80080374-4, DIRECCIÓN, KM 95, SUPER CARRETERA, SAN ALBERTO – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARA CONSTRUCCIÓN DE: LOTE 1: RESTAURACIÓN DE EX LOCAL DEL PALACETE MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, GLEBA 4, LOTE 2: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ENTUBAMIENTO PERPENDICULAR A LA AVDA. MBARACAYU ACCESO DESDE CRUCE MBARACAYÚ GLEBA 4, LOTE 3: PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y ENTUBAMIENTO PERPENDICULAR A LA AVDA. MBARACAYÚ ACCESO DESDE SANTA FE GLEBA 4 - TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°02/18 – ID: 350.040 PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Mbaracayu 10 de Agosto de 2018.-

VISTO: La Nota N° 160/2018 I.M. De fecha 08 de Agosto de 2018. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcción de: Lote 1: restauración de ex local del palacete municipal de Mbaracayú, gleba 4, Lote 2: pavimento tipo empedrado y entubamiento perpendicular a la avda. Mbaracayu acceso desde cruce Mbaracayú gleba 4, Lote 3: pavimento tipo empedrado y entubamiento perpendicular a la avda. Mbaracayú acceso desde santa fe gleba 4 - tipo de procedimiento – Licitación por Concurso de Ofertas N°02/18 – ID: 350.040, según Resolución N° 183/2018 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2018 construcción de: Lote 1: restauración de ex local del palacete municipal de Mbaracayú, gleba 4, Lote 2: pavimento tipo empedrado y entubamiento perpendicular a la avda. Mbaracayu acceso desde cruce Mbaracayú gleba 4, Lote 3: pavimento tipo empedrado y entubamiento perpendicular a la avda. Mbaracayú acceso desde santa fe gleba 4, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, Adjudicación la cual fue puesta a consideración y APROBADA sobre tabla por mayoría de los concejales presentes con 2 abstenciones de los concejales Justo Martínez y Abrahán Zarza.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 183/2018 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa Hermes SACIS. Representante legal: ODILO HERMES, RUC: 80080374-4, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Pliego de bases y condiciones para construcción de: Lote 1: restauración de ex local del palacete municipal de Mbaracayú, gleba 4, Lote 2: pavimento tipo empedrado y entubamiento perpendicular a la avda. Mbaracayu acceso desde cruce Mbaracayú gleba 4, Lote 3: pavimento tipo empedrado y entubamiento perpendicular a la avda. Mbaracayú acceso desde Santa Fe gleba 4, por la suma de Gs: 735.766.442 (son Guaraníes, setecientos treinta y cinco millones, setecientos sesenta y seis mil, cuatrocientos cuarenta y dos), de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal N° 3.966/010.--

Gessica Hutchen Alvez
Secretaria Junta Municipal
Mbaracayu

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley Nº 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión por mayoría de los señores concejales de la Honorable Junta Municipal en la sesión Ordinaria de fecha 10/08/2018.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTODEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.